

130 -19.11

INFORME DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL Modalidad Especial - Cierre Fiscal

HOSPITAL SAN RAFAEL E.S.E MUNCIPIO EL CERRITO VALLE DEL CAUCA 2016

CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA Santiago de Cali, junio de 2017

CDVC-SOFP - 17



INFORME DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL Modalidad Especial – Cierre Fiscal HOSPITAL SAN RAFAEL E.S.E 2016

Contralor Departamental del Valle del Cauca JOSE IGNACIO ARANGO BERNAL

Director operativo de control fiscal DIEGO MAURICIO LÓPEZ VALENCIA

Subdirectora operativa financiera y patrimonial AMANDA MADRID PANESSO

Representante legal entidad auditada CARLOS MARTIN REYES REYES

Auditor YANETH GARCES THORP



TABLA DE CONTENIDO

1. HECHOS RELEVANTES	4
2. CARTA DE CONCLUSIONES	5
3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	7
3.1. CONTROL DE GESTIÓN 3.1.1. Evaluación rendición de la cuenta 3.1.2. Legalidad (Cierre Fiscal) 3.1.3 Planes de mejoramiento	7 7 7 7
3.2. CONTROL FINANCIERO 3.2.1. Estados contables 3.2.2. Gestión Presupuestal (Ejecución – en el cierre fiscal) 3.2.2.1. Resultado fiscal 3.2.2.2. Comparación de ejecución presupuestal y estado del tesoro 3.2.2.3. Fuentes de financiación de las cuentas por pagar y las reservas presupuestales- superávit o déficit de tesorería 3.2.2.4 Evaluación documental de las reservas de apropiación excepcionales cuentas por pagar	7 7 8 8 8 9 9 9



1. HECHOS RELEVANTES

cierre fiscal al término de cada vigencia fiscal, en atención al principio de anualidad, para que éstas puedan hacer seguimiento al resultado fiscal individual, tomar decisiones sobre su gestión administrativa y financiera acorde a los preceptos establecidos en el Estatuto Orgánico de Presupuesto - Decreto Ley 111 de 1996, en el Decreto 115 de 1996, por el cual se establecen normas sobre la elaboración, conformación y ejecución de los presupuestos de las empresas industriales y comerciales del estado y de las sociedades de economía mixta sujetas al régimen de aquellas, dedicadas a actividades no financieras, igualmente la Ordenanza 408 de enero 5 de 2016 Estatuto Presupuestal del Departamento del Valle del Cauca y los estatutos vigentes en las entidades territoriales.

El presupuesto como herramienta de planificación financiera, le permite al sector público la asignación eficiente de recursos para el cumplimiento de las metas establecidas en los planes de desarrollo, materializando resultados esperados en bienes y servicios concretos que deben satisfacer las necesidades sociales de la población en el área de influencia de las administraciones públicas.

En el ciclo presupuestal, el **seguimiento** y **la evaluación del presupuesto** permiten a las administraciones públicas medir el cumplimiento de metas propuestas, los resultados obtenidos y la gestión fiscal, facilitando la toma de decisiones y la gestión de las áreas responsables para coordinar, controlar y evaluar permanentemente los ingresos y gastos de las administraciones, produciendo información verídica sobre el estado de las finanzas públicas.

Un resultado fiscal presupuestal positivo o negativo; la confrontación de la ejecución presupuestal de ingresos en efectivo, con el saldo de la tesorería que evidencie diferencia y que ésta genere superávit o déficit al cierre de la vigencia fiscal, son indicadores que permiten medir la capacidad administrativa de quienes gestionan los recursos públicos, demandando decisiones oportunas que garanticen el equilibrio presupuestal y financiero para lograr los resultados esperados, acordes a las expectativas o demandas de bienes y servicios de los ciudadanos, ajustadas a la normatividad legal vigente



2. CARTA DE CONCLUSIONES

Santiago de Cali,

Doctor
CARLOS MARTINEZ REYES REYES
Gerente Hospital San Rafael
El Cerrito Valle del Cauca

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca, con fundamento en las facultades otorgadas por el artículo 267 de la Constitución Política y en cumplimiento del PGA 2016, practicó auditoría con enfoque integral modalidad especial al cierre fiscal del **Hospital San Rafael de El Cerrito** Valle del Cauca, a través de la evaluación de los principios de eficiencia y eficacia con que administró los recursos puestos a su disposición y los resultados de su gestión en en el proceso de cierre fiscal. La auditoría incluyó la comprobación de que las operaciones financieras, administrativas y económicas se realizaron conforme a las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables.

Es responsabilidad de la administración el contenido de la información suministrada y la de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca después del análisis, la de producir un informe integral que contenga el concepto sobre el examen practicado.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con normas de auditoría gubernamental colombianas (NAGC) compatibles con las normas internacionales de auditoría (NIAS) y con políticas y procedimientos de auditoría con enfoque integral prescritos por la Contraloría Departamental del Valle, consecuentes con las de general aceptación; por lo tanto, requirió acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar nuestro concepto.

La auditoría incluyó el examen, sobre la base de las evidencias y documentos que soportan el proceso auditado y el cumplimiento de las disposiciones legales; los estudios y análisis se encuentran debidamente documentados en papeles de trabajo, los cuales reposan en los archivos de la subdirección operativa financiera y patrimonial.



ALCANCE DE LA AUDITORÍA

Se evaluaron los componentes de control de gestión y control financiero en los factores de rendición y revisión de la cuenta, legalidad presupuestal en la ejecución, planes de mejoramiento, estados contables- efectivo y gestión presupuestal específicamente en el cierre fiscal financiero y presupuestal al término de la vigencia 2016.

CONCEPTO SOBRE EL ANÁLISIS EFECTUADO

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca como resultado de la auditoría adelantada, conceptúa que la gestión del cierre fiscal, **cumple** con los principios evaluados (eficiencia, eficacia), como consecuencia de los siguientes hechos:

CONTROL FINANCIERO

Se determinó que en el ejercicio del cierre fiscal, la entidad viene ejecutando sus ingresos totales por debajo de sus gastos, generando un resultado fiscal negativo por \$38, millones reflejados en cuentas por pagar sin financiación al cierre de la vigencia.

RELACIÓN DE HALLAZGOS

En desarrollo de la presente auditoría al cierre fiscal de la vigencia 2016, no se determinaron hallazgos.

PLAN DE MEJORAMIENTO

La entidad no constituye plan de mejoramiento, toda vez que durante el proceso de auditoría no se determinaron hallazgos.



JOSE IGNACIO ARANGO BERNAL
Contralor Departamental del Valle del Cauca



3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

En cumplimiento del PGA 2017, la Contraloría Departamental del Valle del Cauca adelanta auditoría especial a los cierres fiscales de las entidades sujetas de control con el fin de evaluar la gestión fiscal y financiera durante la vigencia 2016.

De acuerdo con la información reportada por la Entidad, se presentan los resultados arrojados en este ejercicio:

3.1. CONTROL DE GESTIÓN

3.1.1. Evaluación rendición de la cuenta

Analizada la rendición de la cuenta, en el tema específico de cierre fiscal se observa que la entidad rindió los documentos exigidos oportunamente con suficiencia y calidad permitiendo la revisión y evaluación de la información

3.1.2. Legalidad (Cierre Fiscal)

Verificado el cumplimiento de la normatividad presupuestal y contable aplicable en el proceso del cierre fiscal, por parte la entidad auditada, se determina que cumple y respeta sus preceptos dentro del marco de la Ley y los estatutos que le rigen.

3.1.3 Planes de mejoramiento

La entidad no suscribió plan de mejoramiento de los hallazgos resultantes del proceso auditor al cierre fiscal vigencia 2015, actualmente se le adelanta proceso sancionatorio.

3.2. CONTROL FINANCIERO

3.2.1. Estados contables

Analizado el balance de prueba con corte al 31 de diciembre de 2016, se evidenciaron valores registrados en forma adecuada y guardan coherencia con los valores reportados en el acta de cierre fiscal.



3.2.2. Gestión Presupuestal (Ejecución – en el cierre fiscal)

3.2.2.1. Resultado fiscal

El Hospital San Rafael de El Cerrito ejecutó ingresos por \$7.103 millones y comprometió gastos por \$7.142.millones generando un resultado fiscal negativo de \$38 millones reflejados en la fuente de recursos propios indicando que sus gastos fueron superiores a sus ingresos al término de la vigencia fiscal. (Ver cuadro 3)

CUADRO 1

OUADIO I										
Hospital San Rafael de El Cerrito Análisis resultado fiscal Vigencia 2016										
	Ejecución Ingresos									
Ítem	Recaudo en efectivo 1	Recursos del Balance 2	Ejecución en Papeles y Otros 3	Total Ingresos 4=1+2+3	Pagos 5	Cuentas por pagar 6	Reservas Presupuestales 7	Pagos sin Flujo de Efectivo 8	Total Gastos 9=5+6+7+8	Resultado 10=4-9
TOTALES	6.705.550.174	24.037.536	373.617.000	7.103.204.710	6.717.190.065	51.278.665	0	373.617.000	7.142.085.730	-38.881.020
Fuente: Sria de Hda		•	•							

Fuente: Subgerencia administrativa hospital

3.2.2.2. Comparación de ejecución presupuestal y estado del tesoro

A los ingresos ejecutados por la entidad en el 2016 por concepto de recaudos en efectivo más recursos del balance, se le restaron los pagos efectuados en la vigencia, generando un saldo de \$12 millones que al compararse con los recursos que se presentan en el estado del tesoro de \$12 millones, se determinó que los recursos en su totalidad se manejan a través del presupuesto. (Ver cuadro 2)

CUADRO 2

Hospital San Rafael de El Cerrito Análisis confrontación de saldos presupuesto y tesorería Vigencia 2016									
(Recaudo En Efectivo + Recursos del Balance y/o Disponibilidad)ppto 1	Depositos Judiciales a Favor 2	pagos efectivos por ppto 3	Depositos judiciales en contra y anticipos sin legalizar 4	TOTAL 5 =(1+2-3-4)	Estado de Tesorería 6	Descuentos Para Terceros (Retefuente - Reteiva - Otros) 7	Recursos Resguardos Indigenas 8	SALDO TESORERIA 9 = (6-7-8)	DIFERENCIA 10=(9-5)
6.729.587.710		6.717.190.065		12.397.645	12.397.644	0		12.397.644	0

Fuente: Subgerencia administrativa hospital



3.2.2.3. Fuentes de financiación de las cuentas por pagar y las reservas presupuestales- superávit o déficit de tesorería

Al evaluarse las reservas presupuestales, (La entidad no constituyó reservas de apropiación) y las cuentas por pagar por fuente de financiación, contra cada una de las fuentes desagregadas en el estado del tesoro se comprobó la constitución de cuentas por pagar por valor de \$51 millones que no contaban con respaldo de financiación en la fuente de recursos propios al cierre en la vigencia y fueron incorporadas como cuentas por pagar al presupuesto de la entidad. (Ver cuadro 3)

CUADRO 3

Hospital San Rafael de El Cerrito Análisis recursos a incorporar Vigencia 2016									
Fuente	Estado del Tesorería 1	Reservas Presupuestales 2	Cuentas Por Pagar 3	Descuentos Terceros ((Retefuente - Reteiva - Otros) 4	Superavit a Incorporar al Presupuesto Siguiente Vigencia 5=1-(2+3+4)	Deficit a Incorporar al Presupuesto Siguiente Vigencia 5=1-(2+3+4)			
Recursos Propios	12.397.644		51.278.665		(38.881.021)	(38.881.021)			
Fondos Especiales					0	0			
TOTAL S.G.P					0	0			
Regalías					0	0			
Recursos con Dest. Especif					0	0			
Otras D.E					0	0			
Recaudos a Favor de Terceros					0	0			
Totales	12.397.644	0	51.278.665	0	(38.881.021)	(38.881.021)			

Fuente: Subgerencia administrativa hospital

3.2.2.4 Evaluación documental de las reservas de apropiación excepcionales y cuentas por pagar

Reservas de apropiación excepcionales

El hospital no constituyó reservas al cierre de la vigencia 2016.

Cuentas por pagar

De acuerdo a la información reportada por la entidad, se evidenció que presupuestalmente constituyeron cuentas por pagar al cierre de la vigencia 2016 por valor de \$51.278.665, de las cuales se tomó una muestra de dos cuentas que ascienden a \$38.608.000 identificadas con Registro Presupuestal 20161006 y 20161195 por \$6.275.861 y \$12.332.139 respectivamente, encontrando que a la fecha ya se cancelaron y se encuentran con los soportes de ley. En relación a las dos cuentas restantes que suman \$12.397.644 no fueron canceladas por la entidad por encontrase en proceso ante la Procuraduría.